



**APRUEBA VISTA FISCAL, APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 2524 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DISPONE NOTIFICACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3503

Chillán Viejo, 16 JUN 2021

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado; el artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El Decreto Alcaldicio N° 2524, de 28 de septiembre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en la sustracción de motocicletas en corralón del patio municipal, y demás antecedentes pertinentes del proceso disciplinario.

**CONSIDERANDO:**

**A).**- Que el presente proceso disciplinario, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en la sustracción de motocicletas en corralón del patio municipal.

**B).**- El Decreto Alcaldicio N° 2524, de 28 de septiembre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en la sustracción de motocicletas en corralón del patio municipal, el día 16 de octubre de 2020.

**C).**- Que, como consecuencia de la investigación efectuada se estableció la existencia de responsabilidad administrativa de los funcionarios, don Jose Luis Martinez Valderrama, encargado de corralones municipales, formulándosele cargos al efecto, los que le fueron notificados en tiempo y forma y de don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S. formulándosele cargos al efecto, los que le fueron notificados en tiempo y forma.

**D).**- Que, los afectados no presentaron descargos dentro del plazo legal previsto para tal fin.

**E).**- Que, el fiscal ha propuesto en su vista de acuerdo al mérito del proceso disciplinario, la aplicación de la medida disciplinaria de multa de un 10% en los terminos del articulo 120 letra b), con arreglo al articulo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotacion de demerito de 2 puntos en su calificacion respecto del fucionario don Jose Luis Martinez Valderrama, y la palicacion de la medida disciplinaria de multa de un 10% en los terminos del articulo 120 letra b), con arreglo al articulo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotacion de demerito de 2 puntos en su calificacion respecto del fucionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo, grado 7° E.M.S, sanciones con las cuales este Alcalde concuerda, conforme providencia administrativa consignada en expediente del proceso disciplinario.



**DECRETO:**

**1).- APRUEBASE** vista fiscal en sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2524, de 28 de septiembre de 2020.

**2).- DEJESE ESTABLECIDO** que el texto de la Vista Fiscal, forma parte integral de este Decreto Alcaldicio.

**3).- APLIQUESE** la medida disciplinaria de multa de un 10% en los términos del artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotación de demérito de 2 puntos en su calificación respecto del funcionario don Jose Luis Martinez Valderrama, y la aplicación de la medida disciplinaria de multa de un 10% en los términos del artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotación de demérito de 2 puntos en su calificación respecto del funcionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo, grado 7° E.M.S, sanciones con las cuales este Alcalde concuerda

**4).- NOTIFIQUESE** por el Sr. Secretario Municipal o quien le subroga la presente medida disciplinaria a los inculpados ya individualizados, a fin que si así lo estima, haga valer los recursos procesales que la ley le garantiza al efecto de conformidad a lo previsto en el artículo 139 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

  
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)

DPM/FSC/OES.-

Distribución:

Sr. Jose Luis Martinez; Sr. Patricio Torres R. inculpado, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Domingo Pillado M. Alcalde (S), Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.